



PROPUESTA DE REMUNERACIÓN PARA CONSEJEROS Y MIEMBROS DE COMITÉS DE VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V.

Para efectos de lo previsto en el inciso VI del Orden del Día contenido en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de Vista Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") a celebrarse a las 10:00 horas del día 23 de abril de 2024, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, que es el domicilio social de la Sociedad, en la sala de juntas ubicada en Torre Virreyes, Pedregal No. 24, Piso 24, Colonia Molino del Rey, Código Postal 11040, Miguel Hidalgo (la "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Anual"), publicada por la Sociedad el día 11 de marzo de 2024, informamos que se pretende someter a consideración de los accionistas de la Sociedad, lo siguiente:

La determinación de los emolumentos correspondientes a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad –con exclusión de su Presidente y Director General de la Compañía– para el ejercicio social de 2024, consistente en: (i) un pago por concepto de honorarios por un monto de USD\$80,000.00, pagadero en cuatro parcialidades trimestrales, (ii) el derecho a recibir 10,000 acciones Serie "A", representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad o *American Depositary Shares* ("ADS") que representen dicho número de acciones, en el marco del Plan de Incentivos de Largo Plazo de la Sociedad, y (iii) un pago adicional de USD\$30,000.00, pagadero exclusivamente a las personas que fungen como presidentes del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Compensaciones de la Sociedad.

Lo anterior en el entendido, que (y) el derecho de los miembros del Consejo de Administración a recibir los emolumentos descritos en los numerales (i) y (ii) anteriores, quedará sujeto a que asistan al menos a cuatro sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad en el transcurso del ejercicio social de 2024 y (z) el derecho al pago adicional descrito en el numeral (iii) anterior quedará sujeto a que dichas personas asistan al menos a cuatro sesiones de los comités que le corresponde presidir, en el transcurso del ejercicio social de 2024.

* * *